



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 683.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, ENTRE EL 17 Y 21 DE JULIO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "LXXXV REUNIÓN DEL FORO DE CONSULTA Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL MERCOSUR (FCCP)", DE LA "L REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (CMC) Y DE LA CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS".

Asunción, 11 de julio de 2017

VISTO: Los Memorandos VMRE/DGPM/DFR/N° 266/17 del 6 de julio de 2017, y VMRE/DT/MSUR/N° 25/17 del 3 de julio de 2017, por medio de los cuales se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Mendoza, República Argentina, entre el 17 y 21 de julio de 2017, con el fin de participar de la "LXXXV Reunión del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP)", y de la "L Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común (CMC) y Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Mendoza, República Argentina, entre el 17 y 21 de julio de 2017, con el fin de participar de la "LXXXV Reunión del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP)", de la "L Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común (CMC) y de la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados", según se detalla a continuación:

Funcionario	Cargo - Dependencia	Fecha
Ministra Lourdes Rivas	Directora de Tratados	19 al 21 de julio
Primera Secretaria Claudia Aguilera	Directora de Foros Regionales	18 al 21 de julio
Señor Sergio Riquelme	Jefe de Tratados MERCOSUR	17 al 21 de julio
Abogada Natalia Godoy	Funcionaria de la Dirección de Foros Regionales	18 al 21 de julio

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior e imputar estas erogaciones en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_